

República de Colombia



Libertad y Orden

Juzgado Laboral del Circuito
Roldanillo - Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 262

REF: Ordinario de primera instancia
Demandante: Mario Felipe Benítez
Demandado: Colombina S.A. y otro
Radicación: 2020-00106

Roldanillo Valle, mayo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

El Juzgado estima viable la solicitud de aplazamiento formulada por la apoderada judicial de la parte demandante por ser justificada. En consecuencia, con el fin de realizar la audiencia de Trámite y Juzgamiento se programa el día 13 de febrero de 2025, a las 9 de la mañana.

Se ordena requerir a la aseguradora de riesgos laborales MAPFRE para que emita respuesta a lo solicitado por el Juzgado a través de correo electrónico enviado el día 13 de septiembre de 2022.

Notifíquese. *Por anotación en estado a las partes.*

El Juez,

ONILSON RAMIREZ GIRALDO

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO - VALLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 50
La notificación del auto anterior se hizo el
día 29 de Mayo del año 2024
El Secretario,

CARLOS EVELIO PALOMINO VIVAS